

Plan Estratégico

Institucional

2019-2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

San José, Costa Rica

Contenido

I.	Introducción	3
II.	Análisis Institucional	5
III.	Estrategia Organizacional, Procesos y Productos de la Institución	8
IV.	Alcance, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional	12
V.	Dirección Estratégica: Marco Filosófico (Misión-Visión-Valores-Usuarios)	13
VI.	El Diagnóstico Situacional Institucional	17
VII.	Marco Estratégico, Políticas Institucionales y Líneas Estratégicas	19
VIII.	Mapa Estratégico	24
IX.	Ejes y Lineamientos Estratégicos	25
X.	Plan de Acción 2019-2023	26
XI.	Procesos Vinculados con el Plan Estratégico Institucional	31
XII.	Composición de la Estrategia 2019-2023	34
XIII.	Consideraciones Finales	35
XIV.	Material de Consulta	37

I. Introducción

La Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia utilizan diversos mecanismos de planificación institucional para promover las buenas prácticas en el desarrollo de sus actividades constitucionales y reglamentarias. Como parte de las iniciativas emprendidas y sobre la base de la reflexión y de los aportes por parte de los (as) funcionarios (as), la Institución formuló el Plan Estratégico Institucional 2019-2023.

Por mandato constitucional, la Presidencia de la República dirige y coordina - con el respaldo del Ministerio de la Presidencia - las acciones gubernamentales del país en resguardo de los legítimos intereses de la nación, la defensa de la soberanía, el respeto de los derechos humanos y la promoción del desarrollo nacional, fomentando – a la vez - la construcción de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y el fortalecimiento del bien común en el marco general del sistema político democrático.

En ese contexto, el presente documento plantea los elementos filosóficos (Misión, Visión, Valores), el diagnóstico situacional (Análisis FODA), los ejes y los objetivos estratégicos, las estrategias institucionales, el mapa estratégico y la matriz estratégica programática, a través de los cuales se formula el quehacer cotidiano de la Institución. Se pretende que con el presente Plan Estratégico Institucional (PEI), reflejado en el Plan Operativo Institucional (POI) y en el Plan Anual Operativo (PAO) y en los procesos de Control Interno y del Índice de Gestión Institucional, la Institución fortalezca sus funciones apoyada en una gestión ágil y oportuna, transparente y de rendición de cuentas.

Debido a la naturaleza de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia, ante los cambios de administración cada cuatro años, incluyendo cambios durante toda la gestión presidencial, se procedió con la realización de un ajuste general al Plan Estratégico del Ministerio de la Presidencia (2017-2022) con la idea de formular un plan integral de la Institución para el periodo 2019-2023, con objetivos estratégicos universales para la formulación de acciones programáticas según las potestades y necesidades de la Institución.

Para cumplir con las responsabilidades y funciones que le han sido asignadas, la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia orientan la gestión institucional según los lineamientos de planificación con la finalidad de que todas las unidades funcionales y todos (as) los (as) funcionarios (as) trabajen ordenadamente hacia el logro de los objetivos, articulando sus

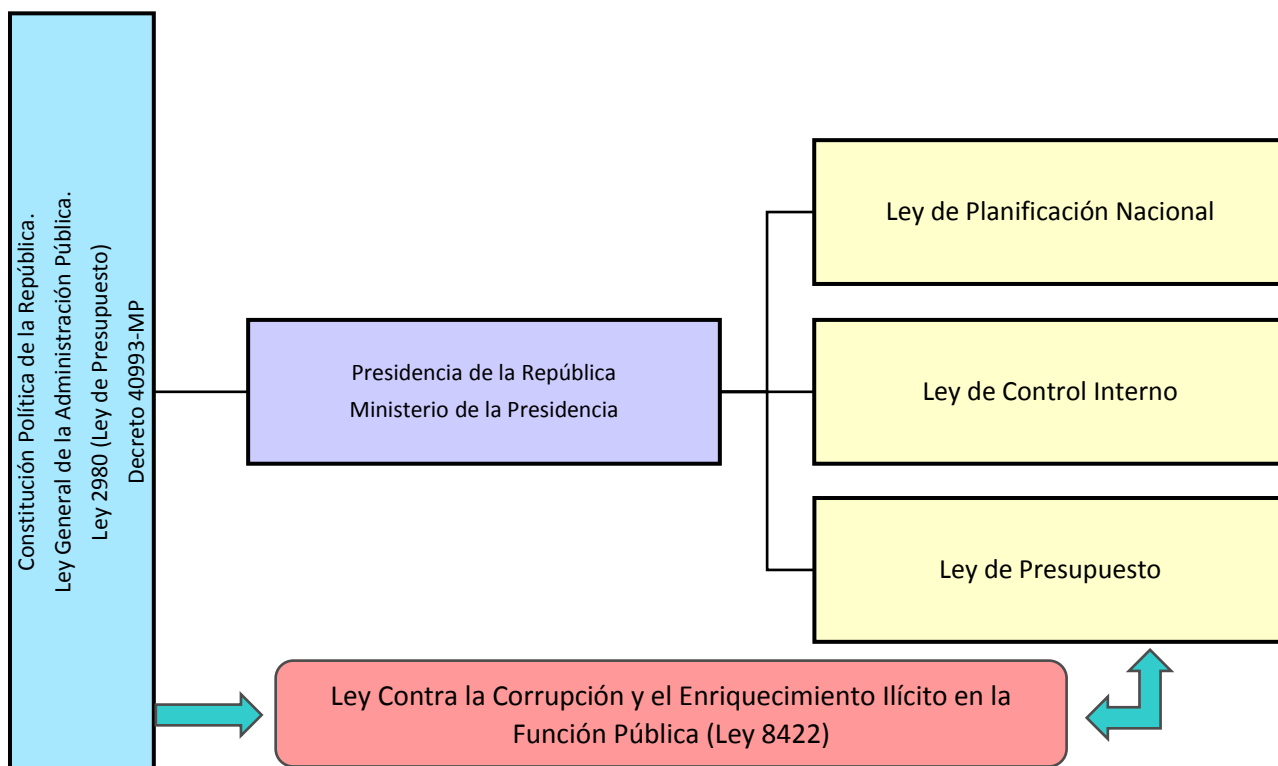
labores y facilitando la creación de sinergias que permitan el cumplimiento de las metas programadas.

En tal sentido, se presenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023, el cual es el resultado del esfuerzo, compromiso y trabajo conjunto de los (as) funcionarios(as) de la institución. Por medio del PEI, y en concordancia con el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, número 37735, se definen el marco filosófico, el análisis situacional y la definición de ejes y objetivos estratégicos para los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, inclusive.

En aras de la transparencia y de la rendición de cuentas, este documento sintetiza las principales acciones que realiza la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia en el periodo 2019-2023 y constituye – por tanto - un esfuerzo por informar a la ciudadanía sobre los resultados que se esperan lograr para contribuir con el desarrollo integral que el país necesita.

Las acciones de la Institución están definidas en la Constitución Política y en la Ley General de la Administración Pública, así mismo, su programación estratégica y operativa está conceptualizada en concordancia con la Ley de Planificación Nacional, Control Interno y Ley de Presupuesto.

Figura 1. Vinculación normativa de los procesos de la Institución.

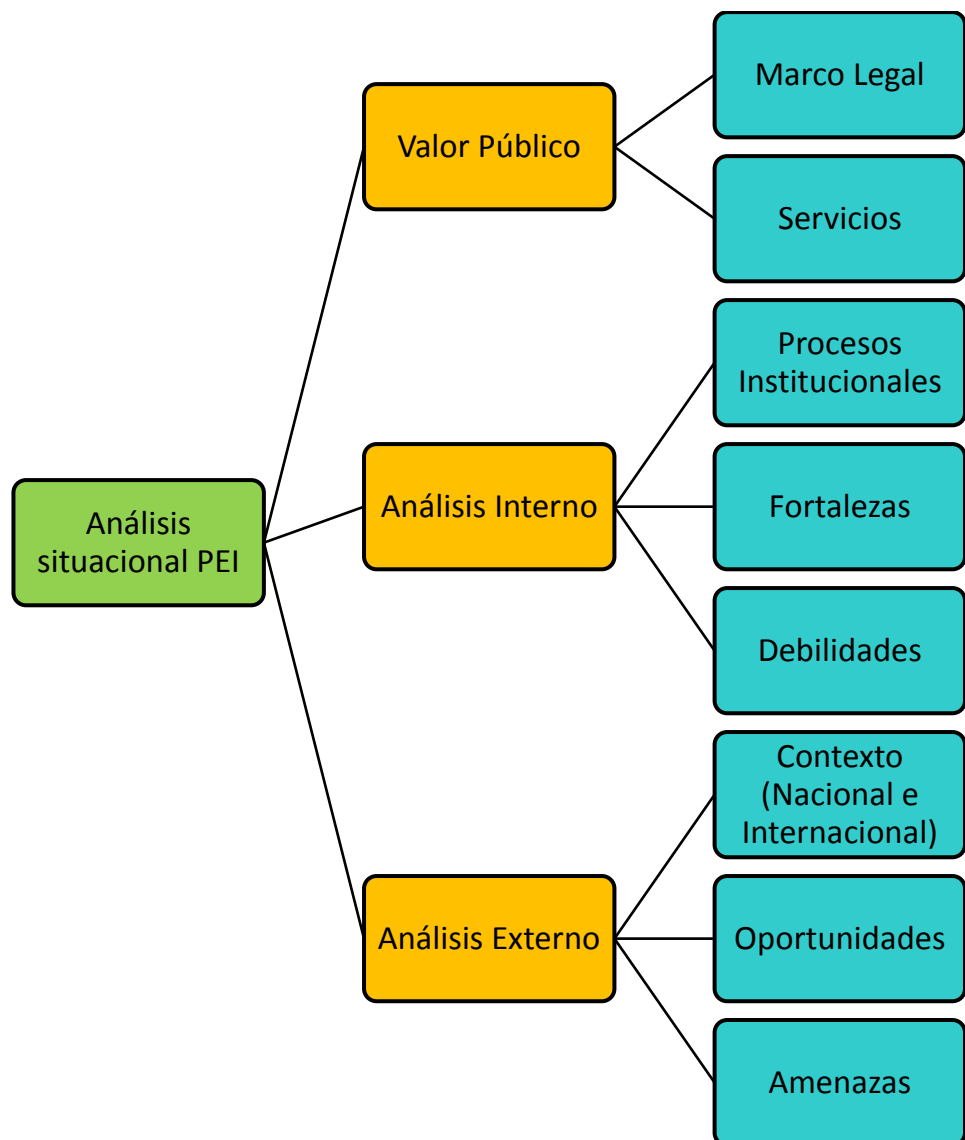


II. Análisis Institucional

1. Organización del estado situacional de la Institución.

La organización del estado situacional de la Institución está determinado por el Valor Público, que incluye el marco legal de la Institución y los servicios que presta; el Análisis Interno, que involucra los procesos institucionales, las fortalezas y las debilidades y el Análisis Externo, el cual tiene que ver con el contexto (nacional e internacional), las oportunidades y las amenazas.

Figura 2. Análisis Situacional PEI. .



2. Determinación del Valor Público

El valor público es el eje central sobre el cual las instituciones públicas costarricenses brindan sus bienes y servicios. Constituye la capacidad del Estado para dar respuesta a problemas relevantes de la población en el marco del desarrollo sostenible, ofreciendo bienes y servicios eficientes, de calidad e inclusivos, promoviendo oportunidades, dentro de un contexto democrático.

El valor público de la Institución está definido como la dirección política del Estado para la creación de las condiciones del desarrollo en Costa Rica, ejerciendo el Gobierno Nacional de la República y coordinado el engranaje del sector público con la finalidad de que todas las instituciones brinden bienes y servicios oportunos para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes. De esta manera, el valor público de la Institución se puede representar de la siguiente manera:

Figura 3. Representación gráfica del valor público de la Institución



El valor público es la razón de ser y lo que espera la ciudadanía de la institución. Por esta razón la identificación del valor público inicia con la revisión del marco legal o normativo sobre el cual rige la institución, aspectos que se establecen a continuación.

3. Marco Jurídico de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia

La Presidencia de la República tiene su fundamento legal en la Constitución Política de la República y en la Ley General de Administración Pública No. 6227. En lo que se refiere a la Constitución Política se puede mencionar el Título X y los siguientes artículos del capítulo I:

Artículo 130. El Poder Ejecutivo lo ejercen, en nombre del pueblo, el Presidente de la República y los Ministros de Gobierno en calidad de obligados colaboradores.

Artículo 135. Habrá dos Vicepresidentes de la República, quienes reemplazarán en su ausencia absoluta al Presidente, por el orden de su nominación. En sus ausencias temporales, el Presidente podrá llamar a cualquiera de los Vicepresidentes para que lo sustituya.

Artículo 147. El Consejo de Gobierno lo forman el Presidente de la República y los Ministros, para ejercer, bajo la Presidencia del primero. Las siguientes son funciones de la secretaría:

- Levantar y firmar las actas del Consejo.
- Diligenciar el despacho de los asuntos del Consejo.
- Dirigir los procedimientos administrativos pendientes ante el Consejo.
- Asistir al Presidente como su Secretario (a) Particular en el desempeño de sus funciones de Presidente del Consejo.
- Firmar, comunicar y ejecutar todos los actos relativos al despacho de los asuntos del Consejo.

Ley No. 2980. El Ministerio de la Presidencia fue creado en diciembre de 1961 mediante la Ley No. 2980, Ley de Presupuesto para 1962, no posee ley orgánica pero su labor consiste en brindar apoyo al Presidente de la República, servir como enlace entre la Presidencia y otros poderes del Estado, la sociedad civil, otros ministerios, Asamblea Legislativa, bancada de oposición.

III. Estructura Organizacional, Procesos y Productos de la Institución

1. Funciones Principales.

La estructura organizacional de la Presidencia de la República y Ministerio de la Presidencia actualizada está determinada mediante del oficio DM-704-2017 con fecha 19 de octubre de 2017 por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

La Presidencia de la República tiene como responsabilidad principal dirigir y coordinar las tareas de Gobierno y de la Administración Pública central en su total conjunto y hacer lo propio con la Administración Pública descentralizada.

Por su parte, el Ministerio de la Presidencia es el encargado de dar el soporte técnico y administrativo a la Presidencia de la República, por medio de sus respectivas unidades funcionales.

Tanto la Presidencia de la República como el Ministerio de la Presidencia cuentan con órganos de desconcentración, no obstante la programación de actividades de éstas no están contempladas en el presente Plan Estratégico Institucional 2019-2023.

En concordancia con el Artículo 152 del Decreto número 40993-MP (Reglamento Autónomo de Trabajo y de Organización) el Ministerio de la Presidencia – en apoyo a la Presidencia de la República - se aboca a las siguientes funciones:

- Sirve de enlace entre el Poder Ejecutivo y Legislativo para el impulso de proyectos de ley orientados a procurar el adecuado accionar de los sectores públicos, privados y sociedad en general.
- Favorece el diálogo con otros Poderes del Estado, Entes Públicos y actores de la sociedad civil, por medio de la coordinación interinstitucional, para la atención de necesidades, demandas ciudadanas, conflictos y proyectos prioritarios.
- Da seguimiento a los proyectos estratégicos del Gobierno de la República mediante la coordinación interinstitucional con el fin de llevar a cabo la implementación de cada uno de los proyectos establecidos.

- Fortalece las capacidades de coordinación y la articulación de las instituciones en el marco del Centro de Gobierno, para brindar soporte, apoyo y asesoría al Presidente de la República.
- Impulsa mecanismos para el logro de las mejores prácticas internacionales en la gestión pública por medio de asesoría y coordinación interinstitucional.
- Brinda soporte a la gestión política mediante la coordinación intrainstitucional y la utilización de una plataforma técnico-administrativa que permita un aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros de forma eficiente, eficaz y oportuna.
- Provee la información y análisis necesarios al Presidente de la República y al Consejo de Gobierno para asegurar y elevar la calidad de la elaboración e implementación de las políticas públicas en todo el ciclo y la toma de decisiones.
- Consolida la agenda de Estado Abierto mediante herramientas establecidas por organismos internacionales con el fin de atender la agenda de transparencia y rendición de cuentas.
- Garantiza la aplicación del mecanismo general de consulta para pueblos indígenas de Costa Rica mediante la consolidación de una Política Pública.

2. Procesos y Productos Institucionales.

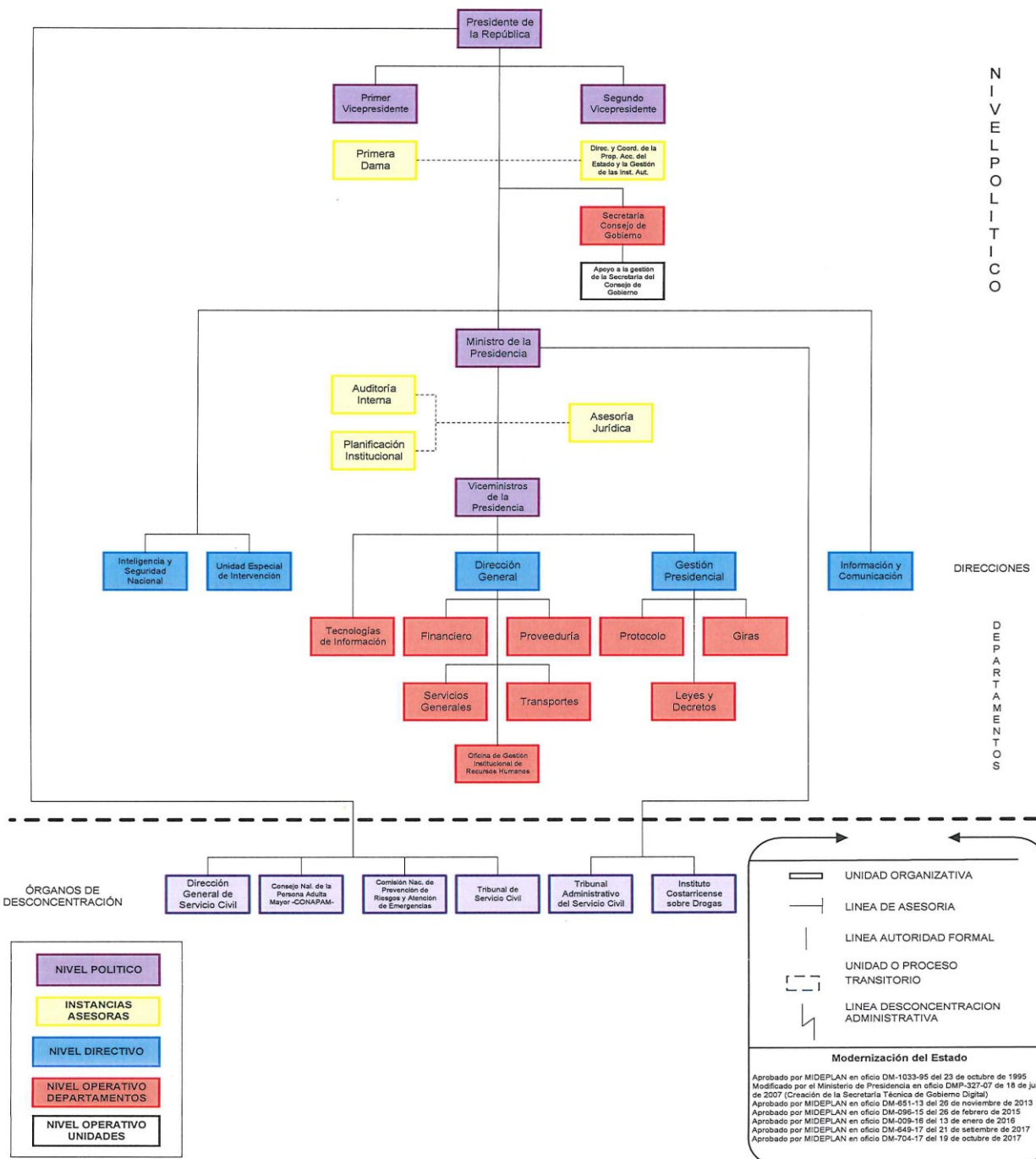
La Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia consideran los procesos como la plataforma operativa que gradualmente se va convirtiendo en la base estructural de la institución, por ser medios muy útiles para adecuarse a los requerimientos de los (las) usuarios (as) y la sociedad.

Basado en el modelo de gestión por procesos, y de acuerdo con las disposiciones estipuladas en la Constitución Política, en la Ley General de la Administración Pública y en el Reglamento Autónomo de Servicio y Organización, se describe en la siguiente figura la cadena de valor institucional.

Figura 4. Mapa de Procesos y Productos de la Institución

PROCESOS Y PRODUCTOS DE LA INSTITUCIÓN	
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
<p>Productos Procesos, lineamientos, instrumentos y mecanismos de política pública, que fortalezcan y articulen la gestión del Gobierno de la República.</p>	<p>Productos Gestión eficiente y eficaz de los recursos de la Institución en apoyo a la gestión política de la Presidencia de la República.</p>
PROCESOS DE LA INSTITUCIÓN	
<p>1. Dirección Política del Estado para el desarrollo nacional y el bienestar de la población.</p>	
<p>2. Coordinación interinstitucional para la buena marcha del Gobierno de la República y de las Instituciones Públicas.</p>	
<p>3. Información oportuna sobre las acciones del Gobierno de la República en el marco de la ética y de la transparencia.</p>	
<p>4. Coordinación intersectorial para la atención de las legítimas peticiones de la sociedad en el marco de los derechos humanos y del bloque de legalidad.</p>	
<p>5. Apoyo logístico y gestión administrativa – financiera para el normal desempeño de la gestión política de la Presidencia de la República.</p>	

Figura 5. Organigrama Presidencia de la República y Ministerio de la Presidencia



IV. Alcance, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional

1. Seguimiento y Evaluación

El Plan Estratégico Institucional (PEI) tiene una vigencia de 5 años, comprende el periodo 2019-2023. En razón de que el PEI estará alineado con los objetivos institucionales, será a través del cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) y del Plan Anual Operativo (PAO) que se fiscalizará y se dará seguimiento continuo al PEI, con el fin de garantizar su ejecución. La Unidad de Planificación Institucional tendrá bajo su responsabilidad el seguimiento y la evaluación respectiva del Plan Estratégico Institucional.

El establecimiento de mecanismos para el seguimiento y desarrollo de los objetivos específicos y de las líneas de actuación contenidas en el Plan Estratégico Institucional es parte esencial de éste, así como la evaluación de su implementación mediante el establecimiento y cumplimiento de una serie de indicadores, cuantitativos y cualitativos, que midan los resultados. Este proceso se realiza mediante la vinculación de los objetivos estratégicos con la programación anual de las unidades funcionales. También del Plan Operativo Institucional (POI).

La evaluación anual del PEI es el proceso que permite medir los resultados, y ver como éstos van cumpliendo los objetivos estratégicos planteados. La evaluación permite hacer un “corte” en un cierto tiempo y comparar el objetivo planteado con la realidad.

Es importante que los ejercicios de evaluación sean promovidos y respaldados por las máximas autoridades de la Institución, en conjunto con la Unidad de Planificación Institucional, que es la responsable de liderar este proceso con el concurso de todas las unidades funcionales.

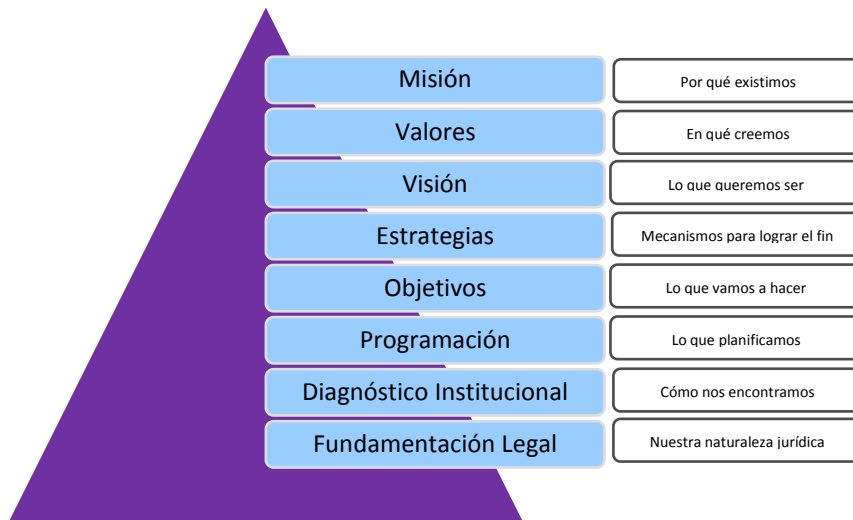
2. Estrategia de divulgación del plan

Para los efectos de dar a conocer el PEI que se va a implementar en la Institución para el quinquenio 2019-2023 es importante implementar una estrategia de divulgación que permita en primera instancia comunicar, sensibilizar y empoderar a los (as) funcionarios (as) de la institución y a la vez proyectar la imagen de la Institución hacia la sociedad en general. Para tales propósitos, el PEI y los resultados del mismo se publicarán a través de la Intranet y la página Web.

V. Dirección Estratégica Institucional: Marco Filosófico (Misión – Visión – Valores - Usuarios)

En este apartado se presenta la estructura de la direccionalidad estratégica de la Institución que se define para el quinquenio 2019-2023. Este apartado vincula el mandato institucional que se identifica en la misión y en la visión y se integran los valores institucionales que deben aplicar los (as) funcionarios (as) en su accionar. De igual manera quedan vinculados las estrategias, los objetivos, la programación (visible en el Plan de Trabajo Anual) el diagnóstico institucional y la fundamentación legal.

Figura 6. Marco Filosófico de la Institución



1. Misión de la Presidencia de la República

“La Presidencia de la República es el Órgano del Estado que lidera las políticas públicas y estrategias de desarrollo en coordinación con otros Poderes del Estado, Entes Públicos y actores sociales para la toma de decisiones, que procuren el mayor bienestar de todos los y las habitantes de la Nación de forma eficaz, eficiente y oportuna”.

2. Visión de la Presidencia de la República

“Ser el órgano líder de las políticas y la gestión pública del Poder Ejecutivo de manera eficaz, eficiente y transparente en favor de la calidad de vida de los habitantes de la Nación.”

3. Misión del Ministerio de la Presidencia

“El Ministerio de la Presidencia es el Órgano encargado de brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, como facilitador de la coordinación de políticas públicas y acuerdos con los otros Poderes del Estado, Entes Públicos y actores de la sociedad civil, con el fin de procurar de manera eficiente, eficaz, transparente y oportuna, el mayor bienestar de todos los habitantes de la Nación.”

4. Visión del Ministerio de la Presidencia

“Ser la instancia modelo en la coordinación de las políticas públicas y acuerdos en beneficio de los habitantes de la Nación.”

5. Los Valores Institucionales de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia.

Los valores institucionales constituyen la orientación y la guía de la conducta y del quehacer cotidiano de los servidores de la Casa Presidencial en el ejercicio de la función pública. Estos valores están fundamentados en una visión de comunicación, cultura de servicio, compromiso y transparencia, constituyéndose todos ellos en una fuente de inspiración conductual para todos los funcionarios y funcionarias de la Institución hacia la excelencia y el fomento de las mejores prácticas. La Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia durante este período de acción se abocan principalmente al fortalecimiento de los valores que se enuncian seguidamente.

a. Comunicación

La comunicación clara, veraz y precisa (formal e informal) asegura el intercambio efectivo de conocimientos e información entre el personal de las diferentes áreas, respetando las necesidades y competencias. Resuelve diferencias de criterio, permitiendo puntos comunes para alcanzar los resultados institucionales esperados, promoviendo un ambiente laboral armonioso.

b. Cultura de Servicio

La cultura de servicio es un valor vital que se refleja cuando una persona deja de pensar en sí misma para ponerse a disposición de los demás en la atención de sus necesidades. La lógica de satisfacer necesidades sociales a través de las instituciones públicas responde al principio del bien común.

c. Compromiso

El compromiso evidencia la voluntad, el entusiasmo y el esfuerzo como pilares esenciales de los funcionarios con el objetivo de cumplir plenamente con la misión de la institución. Más allá de las normas, los servidores públicos actúan con plena conciencia sobre la importancia de que los objetivos institucionales se cumplan por el bien de la sociedad costarricense.

d. Transparencia

La transparencia permite que los funcionarios y las funcionarias del sector público estén abiertos al examen público sobre todas sus acciones, rindiendo cuentas y garantizando el libre acceso a la información de interés público de la institución.

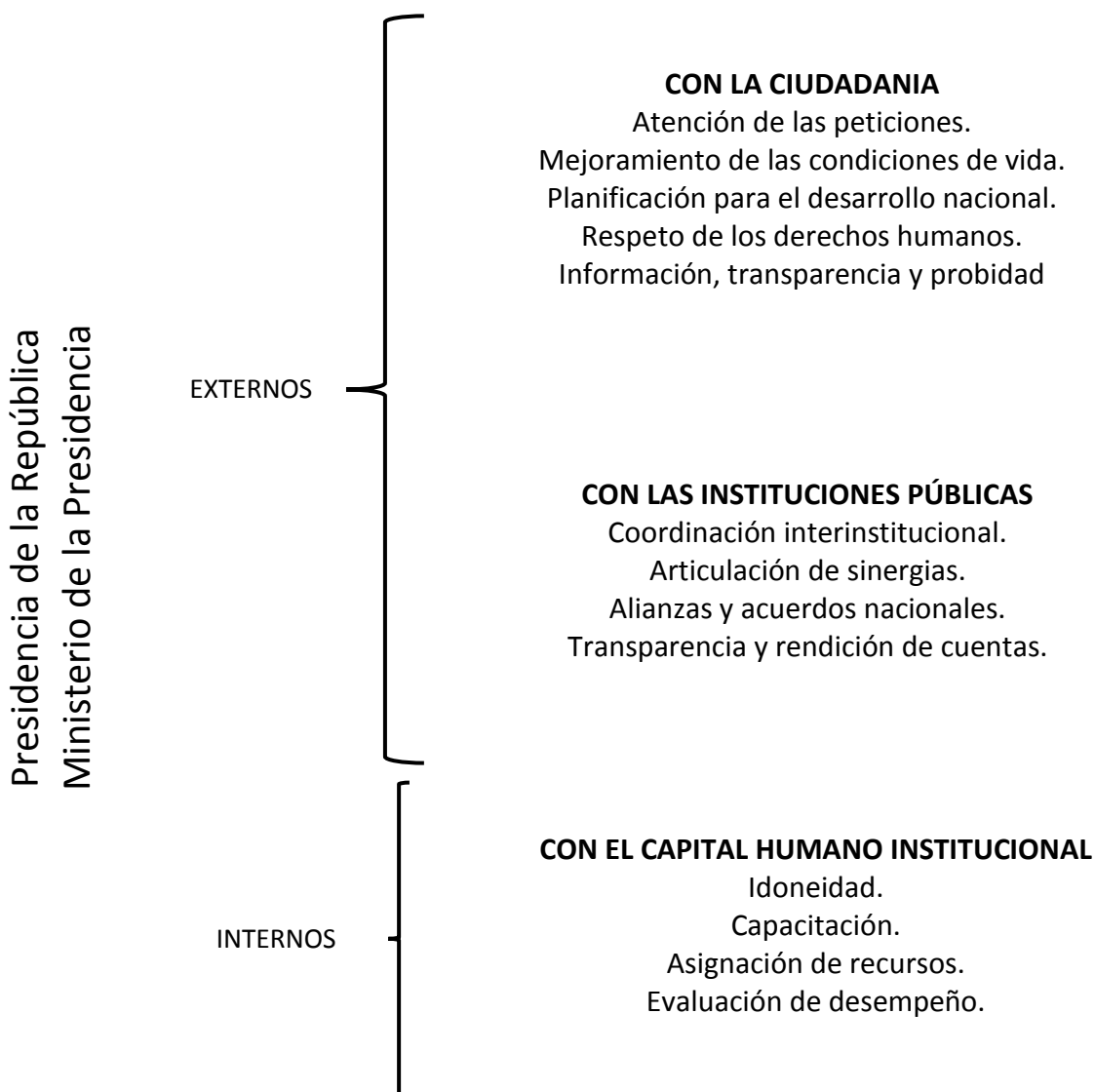
Figura 7. Valores Institucionales de la Institución



6. Usuarios (as) de la Institución

Un elemento relevante de la planificación estratégica es la identificación de las personas y organizaciones usuarias de la Institución. Como institución nacional, que ejerce la dirección política del Estado, las personas y organizaciones usuarias de la Institución se clasifican en tres áreas a las cuales se les delimita las principales responsabilidades que ejerce la Institución.

Figura 8. Responsabilidades con los (as) usuarios (as) de la Institución



VI. El Diagnóstico Situacional Institucional

En la elaboración del diagnóstico se realizaron varios talleres y jornadas de trabajo donde los (as) funcionarios (as) responsables de la Institución tuvieron la oportunidad de participar y de aportar en iguales condiciones. Este ejercicio, coordinado por la Unidad de Planificación Institucional, generó los insumos necesarios para contar con un análisis situacional de la Institución.

En estos talleres se utilizó la técnica FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual de la organización donde se obtiene un diagnóstico objetivo que se constituye en la base para definir la estrategia de la institución para el quinquenio 2019-2023. Este contempla un análisis tanto interno como externo de la Institución, tal y como se ilustra en la siguiente figura:

Figura 9. Explicación Variables FODA.

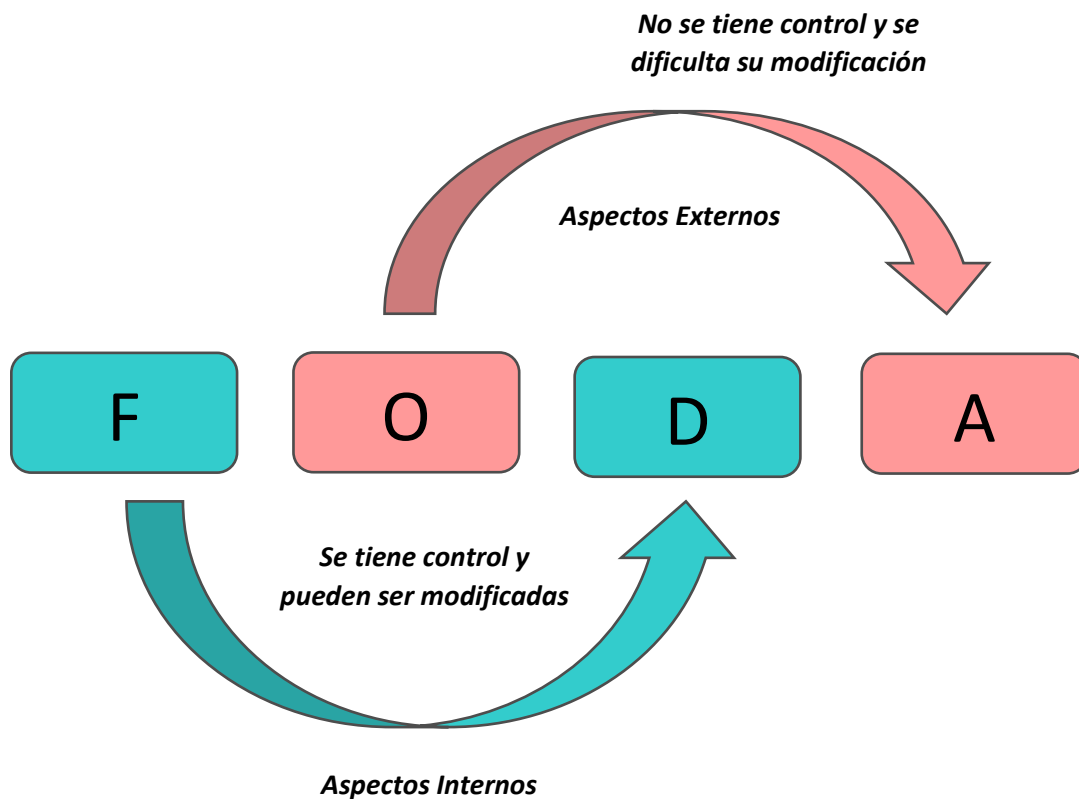


Tabla 1. Diagnóstico Institucional FODA.

<p style="text-align: center;">Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Clima organizacional. ▪ Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad. ▪ Planificación en cada Unidad Funcional. ▪ Mejoras de las estructuras físicas ▪ Servicio médico y la enfermería. ▪ Rendición de cuentas mediante acciones de comunicación ▪ Seguridad en Casa Presidencial. ▪ Apoyo del área administrativa a la política. ▪ Cumplimiento de objetivos. ▪ Participación en la elaboración de objetivos de la unidad ▪ Acceso a la página web. ▪ Coordinación de Consejos Presidenciales. ▪ Atención en la defensa de los Derechos Humanos. ▪ Liderazgo internacional del señor Presidente. 	<p style="text-align: center;">Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Articulación y coordinación con los diferentes sectores. ▪ Convenios y cooperación interinstitucional. ▪ Relación con los sectores (privado, público, medios de comunicación, y asamblea Legislativa). ▪ Relación con sectores y territorios. ▪ Coordinación interinstitucional ▪ Evaluaciones de desempeño. ▪ Relación con sectores establecidos por el PND. ▪ Atención a las demandas y requerimientos de los territorios.
<p style="text-align: center;">Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades de capacitación. ▪ Actividades de integración institucional. ▪ Liderazgo (Ausencia de actividades que fomenta el liderazgo) ▪ Desmotivación del personal. ▪ Parqueo. ▪ Ancho de banda. ▪ Hardware y software. ▪ Formación y crecimiento profesional. ▪ Articulación y coordinación entre despachos políticos de Casa Presidencial. ▪ Protocolo de acceso, ingreso y salida en Casa Presidencial. 	<p style="text-align: center;">Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Recursos presupuestarios (Recortes) ▪ La fuga del personal. ▪ Control de los índices económico. ▪ Desastre naturales. ▪ Condiciones de la economía.

VII. Marco Estratégico, Políticas Institucionales y Líneas Estratégicas

1. Marco Estratégico del Plan de Acción 2019-2023

Los siguientes aspectos, constituyen los elementos centrales del marco estratégico del Plan de Acción 2019-2023 de la Institución.

1.1. Dirección y conducción de la institución de conformidad con las potestades constitucionales, legales y reglamentarias, con el fin de mejorar el estado de bienestar general de la población.

1.2. Formulación, implementación y seguimiento a proyectos específicos, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, desde el abordaje de los determinantes del bien común y de la participación ciudadana.

1.3. Promoción del desarrollo y del progreso nacional mediante la participación de las instituciones, los actores sociales y la población, para el mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía.

1.4. Desarrollo de estrategias de negociación y concertación con instituciones, actores sociales y la población, a fin de crear las condiciones que favorezcan el mejoramiento de las condiciones sociales en concordancia con el Estado Social de Derecho.

1.5. Desarrollo institucional sustentado en la planificación estratégica y operativa a corto, mediano y largo plazo, basados en gestión por resultados, para el cumplimiento de las funciones en forma eficiente y eficaz.

1.6. Promoción de una cultura institucional sustentada en la calidad, mediante el desarrollo de un sistema de gestión de calidad, que permita la mejora continua de los procesos y actividades de gestión pública en la Casa Presidencial.

1.7. Fortalecimiento de los procesos administrativos, financieros, tecnológicos, recursos humanos, salud, gestión presidencial, planificación y control interno mediante el desarrollo de las condiciones y capacidades institucionales necesarias para el ejercicio eficiente y eficaz de sus funciones, todo en el marco de la ética y del bloque de legalidad.

1.8. Fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas, mediante la fiscalización permanente y continua del quehacer institucional, a fin de identificar oportunidades de mejora.

1.9. Fortalecimiento de la atención a los ciudadanos mediante servicios simplificados, oportunos y de calidad, a fin de atender y resolver, según el marco legal, las peticiones ciudadanas.

1.10. Fortalecimiento del proceso de soporte jurídico, mediante el desarrollo de intervenciones oportunas y de calidad, como base para la toma de decisiones de las autoridades institucionales.

1.11. Desarrollo de la ética y de la comunicación estratégica institucional con la finalidad de fortalecer el acceso interno y externo a la información pública y la transparencia institucional.

2. Políticas Institucionales del Plan de Acción 2019-2023

Las políticas institucionales proporcionan el marco de acción lógico y consistente que guía a la institución sobre los aspectos en los cuales debe trabajar. En ese sentido, la Institución cuenta con las siguientes Políticas Institucionales del Plan de Acción 2019-2023.

2.1. El quehacer institucional de todas las unidades funcionales de la Institución estará fundamentado en los principios de participación social, enfoque de género, inclusión, no discriminación y respeto a la diversidad.

2.2. El liderazgo, la negociación y la concertación constituirán la base para el ejercicio del servicio público de la Institución tanto en sus relaciones a lo interno de la institución como en sus relaciones con las instituciones, actores sociales y la población, a fin de mantener y mejorar las condiciones de vida de los (as) habitantes del país.

2.3. La institución promoverá acciones que faciliten el desarrollo de prácticas saludables y de salud ocupacional en procura de una mejor calidad de vida de los (as) funcionarios (as).

2.4. La institución contará con el capital humano idóneo, comprometido, capacitado y acorde con los requerimientos para el cumplimiento de las funciones constituciones, legales y reglamentarias.

2.5. La Institución realizará las gestiones pertinentes para contar con los recursos financieros, bienes y servicios en cantidad, calidad y oportunidad para el cumplimiento de las funciones constituciones, legales y reglamentarias.

2.6. La transparencia, la rendición de cuentas y la simplificación de trámites deberán estar presentes en todos los procesos desarrollados por la Institución.

2.7. El accionar institucional estará orientado por la ética, el bloque de legalidad, la planificación y el sistema de control interno.

2.8. La atención de las peticiones ciudadanas se realizará en forma eficiente y eficaz, de manera oportuna, con calidez y calidad.

2.9. La Institución fortalecerá la utilización de tecnologías de información y comunicación de punta para la optimización de sus funciones.

2.10. La implementación del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) garantizará el uso adecuado de los recursos hídricos, energéticos, la gestión integral de los residuos y la protección del ambiente en general.

2.11. La comunicación a lo interno de la Institución estará orientada hacia el suministro de información positiva y motivadora a sus funcionarios (as), que promueva relaciones laborales basadas en la solidaridad, la comprensión y respeto.

2.12. La Institución proyectará la seriedad de la organización y de las actividades de interés público, mediante una comunicación veraz, rigurosa, fluida y expedita

2. Líneas Estratégicas de la Institución

La programación de las acciones y actividades de la Institución están vinculadas con las siguientes líneas estratégicas institucionales:

Figura 10. Líneas Estratégicas de la Institución

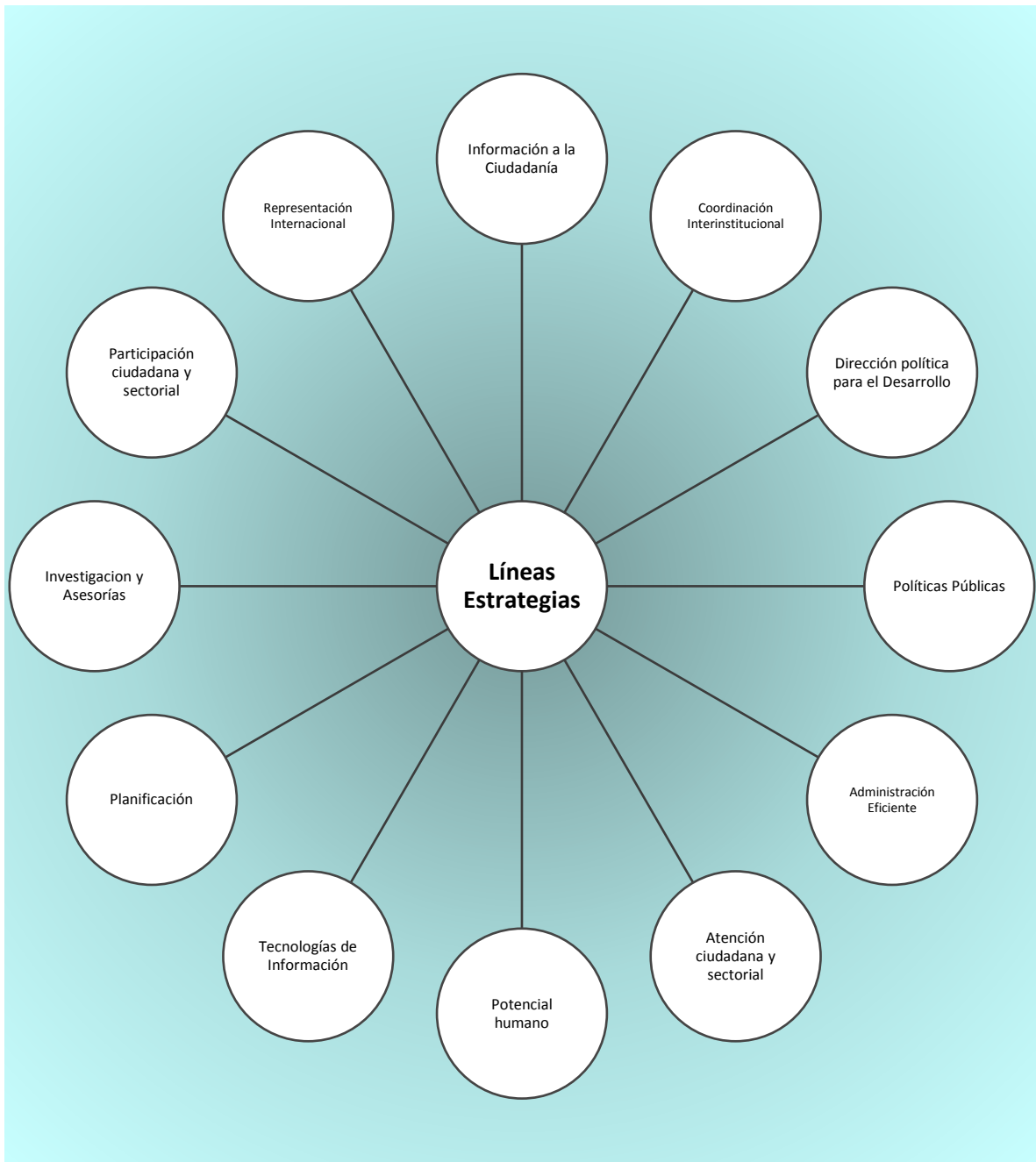


Tabla 2. Explicación de las Líneas Estratégicas de la Institución

TEMA	ESTRATEGIA
Dirección política para el Desarrollo	Dirección política del Estado para propiciar el mayor bienestar social promoviendo el desarrollo integral con medidas para fortalecer el desarrollo socioeconómico, la democracia, la seguridad, el ambiente, la educación, la salud, la vivienda y la promoción de los derechos humanos.
Información a la Ciudadanía	En el marco de la transparencia, disponer permanentemente un canal de comunicación para informar a la ciudadanía sobre las gestiones gubernamentales.
Coordinación Interinstitucional	Disponer un mecanismo ágil y efectivo de coordinación entre la Institución y el resto de las instituciones públicas a efecto de que la labor gubernamental – en su conjunto - cumpla con los objetivos programados.
Políticas Públicas	Promover políticas públicas que busquen garantizar en el tiempo la sostenibilidad y la responsabilidad de las decisiones tomadas para el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.
Administración eficiente	Canalizar eficientemente los recursos humanos, económicos, técnicos y tecnológicos de la Institución.
Atención Ciudadana y sectorial	Fortalecer los procesos de atención de la Institución, enfocados a los diversos grupos poblacionales.
Potencial Humano	Garantizar la seguridad y el fortalecimiento del potencial humano de la Institución mediante la innovación en: condiciones, instrumentos de trabajo, cultura organizacional, desarrollo profesional y laboral, etc.
Tecnologías de información	Potenciar el uso de las tecnologías de información y comunicación para el desarrollo de las capacidades humanas y la prestación de los servicios en la Institución.
Planificación	Replantear e innovar los factores organizacionales de la Institución para convertirla en modelo de gestión orientada a resultados
Investigación y Asesorías	Realizar estudios para facilitar el proceso de toma de decisiones de la Institución, así como brindar las asesorías legales, políticas, económicas, científicas y sociales para que dichas decisiones se enmarquen dentro de los objetivos de desarrollo y del bloque de legalidad, sana crítica, eficiencia y datos.
Participación ciudadana y sectorial	Propiciar y garantizar la participación ciudadana y sectorial en los procesos de análisis, negociación y toma de decisiones.
Representación Internacional	Representar internacionalmente al país propiciando- en el marco de las competencias de la Institución-los derechos humanos, el crecimiento económico, la democracia, la paz internacional, la transparencia y la lucha contra todo tipo de discriminación y de corrupción.

VIII. Mapa Estratégico

Figura 11. Mapa Estratégico de la Institución



IX. Ejes y lineamientos Estratégicos

El plan de acción de la Institución está fundamentado en los siguientes ejes y lineamientos estratégicos:

Figura 12. Eje Estratégico: Gobernanza y Buen Gobierno

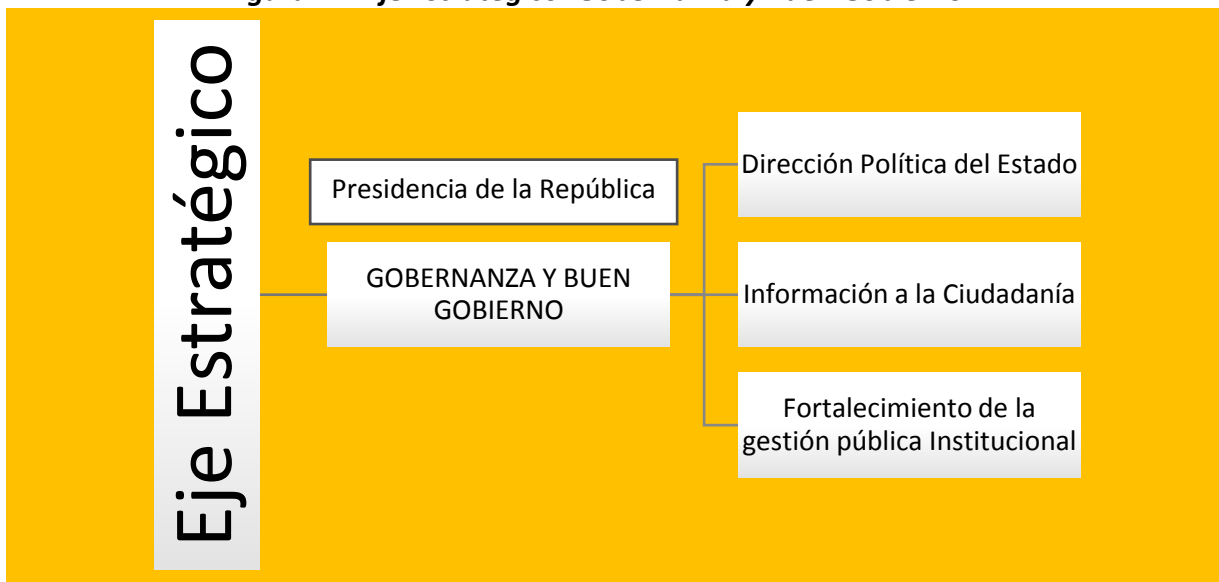
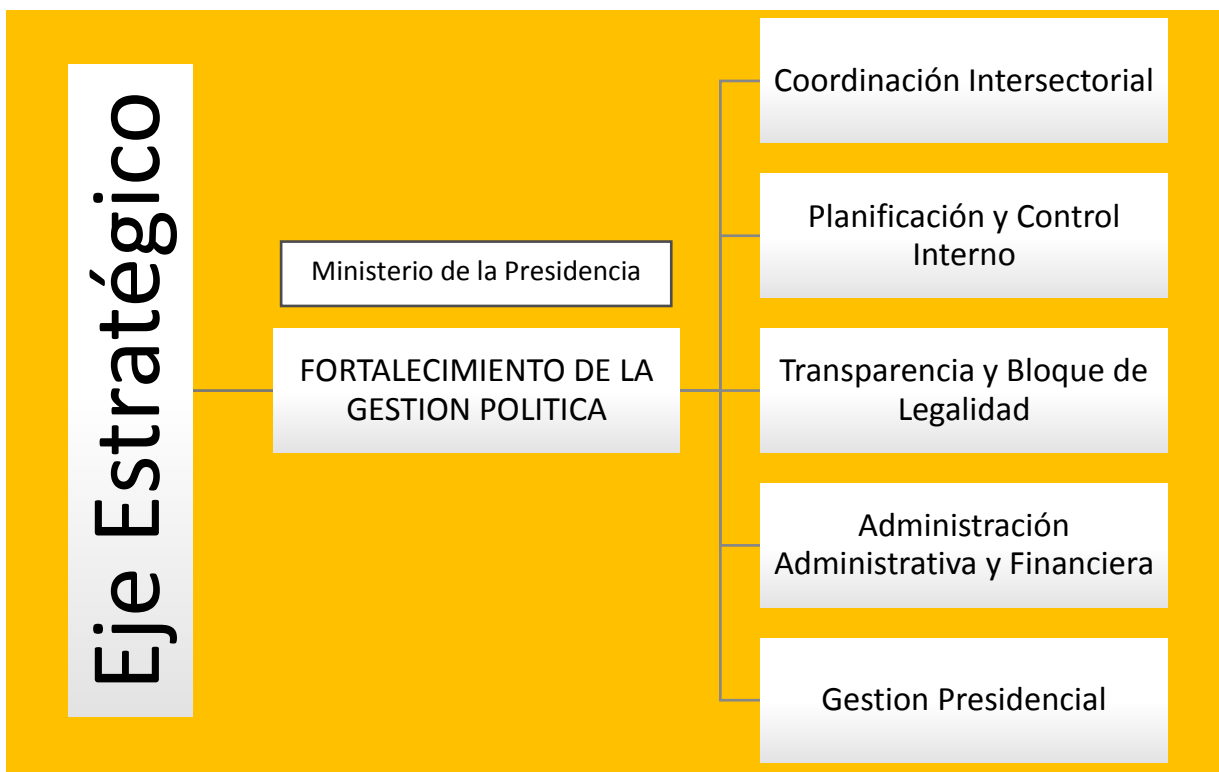


Figura 13. Eje Estratégico: Fortalecimiento de la Gestión Política



X. Plan de Acción 2019-2023

El Plan de Acción 2019-2023 está determinado por el Marco Estratégico, las Políticas Institucionales y por los dos ejes estratégicos, el primero que corresponde a la gestión política y el segundo que corresponde a la acción de apoyo administrativo a la gestión política. Cada uno de esos ejes se vincula a sus respectivas estrategias, indicadores, productos y resultados esperados. De igual manera, las unidades funcionales de la Institución están vinculadas a los objetivos estratégicos correspondientes. Es importante aclarar, que es a través del Plan Anual Operativo que se instrumentaliza la operacionalización del Plan Estratégico Institucional, en razón de que ambos instrumentos de planificación se encuentran debidamente vinculados.

Tabla 3. Plan de Acción 2019-2023

EJE ESTRATÉGICO: GOBERNANZA Y BUEN GOBIERNO	
<p>Objetivo Estratégico 1</p> <p>Ejercer la dirección política del Estado y la orientación estratégica del Gobierno de la República para el cumplimiento de las políticas públicas – incluyendo las contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo - enfatizando el crecimiento económico, la adecuada distribución de la riqueza, la reducción de la desigualdad, la promoción de la eficiencia y transparencia en la Administración Pública y la lucha contra la corrupción.</p>	
<p>Indicadores: Índice de Gestión Institucional</p>	<p>Productos Procesos, lineamientos, instrumentos y mecanismos de política pública, que fortalezcan y articulen la gestión del Gobierno de la República.</p>
<p>Estrategia Fortalecimiento de la Gobernanza y el Buen Gobierno</p>	<p>Unidades Funcionales Intervinientes</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Despacho señor Presidente de la República ▪ Despacho Primera Dama de la República ▪ Secretaría del Consejo de Gobierno ▪ Primera Vicepresidencia de la República ▪ Segunda Vicepresidencia de la República
<p>Resultados esperados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión Política y administrativa sustentada en los principios éticos y valores institucionales. 2. Cumplimiento de las gestiones constitucionales del Presidente de la República. 	

3. Mejoramiento de la gestión pública, del desempeño y de los resultados de las intervenciones públicas del Gobierno de la República.
4. Coordinación efectiva para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública. 2019-2022.
5. Estudios e investigaciones de tipo económico, político y social para fortalecer el proceso de toma de decisiones de la Presidencia de la República en el marco del desarrollo nacional.
6. Apoyo al Presidente de la República en el cumplimiento de sus gestiones.

Objetivo Estratégico 2

Informar a la ciudadanía costarricense de las acciones emprendidas por el Gobierno de la República en un ejercicio permanente de rendición de cuentas, oportuna y transparente, por medio de los canales de difusión existentes que permitan el fortalecimiento de los derechos humanos fundamentales de la libertad de expresión y el acceso a la información pública.

Estrategia Transparencia y Cultura de Rendición de Cuentas.	Unidades Funcionales Intervinientes <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio de Comunicación ▪ Dirección de Información y Comunicación
---	--

- Resultados esperados:**
1. Gestión Política y administrativa sustentada en los principios éticos y valores institucionales
 2. Establecimiento de un mecanismo ágil de información y de comunicación entre el Gobierno de la República y la ciudadanía costarricense.
 3. Rendición de cuentas, oportuna y transparente.
 4. Ciudadanía informada sobre las acciones emprendidas por el Gobierno de la República.

Objetivo Estratégico 3

Establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional con la finalidad de que las instancias públicas cumplan con el logro efectivo de sus competencias, consiguiendo la máxima satisfacción de los intereses y fines públicos mediante el buen desempeño de las instituciones autónomas y las empresas propiedad del Estado costarricense.

Estrategia Fortalecimiento de la gestión pública de las instituciones.	Unidades Funcionales Intervinientes <ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y la Gestión de las Instituciones Autónomas.
--	---

Resultados esperados:

1. Gestión Política y administrativa sustentada en los principios éticos y valores institucionales
2. Fortalecimiento de la gestión pública de las instituciones autónomas y las empresas propiedad del Estado costarricense.
3. Protección de los derechos de propiedad accionaria del Estado en las empresas públicas.
4. Mayor eficiencia y eficacia del desempeño de las empresas de propiedad accionaria del Estado y de las instituciones autónomas.

EJE ESTRATÉGICO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA GESTIÓN POLÍTICA.**Objetivo Estratégico 4**

Apoyar política, administrativa y logísticamente a la Presidencia de la República mediante la coordinación con los demás Poderes del Estado, Instituciones Públicas, Sectores de la Sociedad Civil y Sector Empresarial para facilitar la implementación de las decisiones del Gobierno de la República que procuran el mayor bienestar de los habitantes.

Indicadores:

Índice de Gestión Institucional

Productos

Gestión eficiente y eficaz de los recursos de la Institución en apoyo a la gestión política de la Presidencia de la República.

Estrategia

Coordinación interinstitucional e intersectorial y diálogo ciudadano.

Unidades Funcionales Intervinientes

- Despacho del Ministro de la Presidencia
- Despacho de los Viceministerios de la Presidencia.

Resultados esperados:

1. Gestión Política y administrativa sustentada en los principios éticos y valores institucionales
2. Apoyo político, administrativo y logístico a la Presidencia de la República.
3. Fortalecimiento del apoyo brindado a la gestión Presidencial.
4. Atención oportuna de las demandas sociales y ciudadanas.
5. Eficacia de la coordinación política del Gobierno a nivel de las instituciones del Estado y de los sectores de la sociedad civil.
6. Mejoramiento de los canales oficiales para el diálogo y el entendimiento entre el Gobierno y la Sociedad.
7. Mejoramiento de los mecanismos técnicos y administrativos para el buen funcionamiento institucional.

Objetivo Estratégico 5

Realizar una gestión política y administrativa sustentada en los principios, criterios y lineamientos fundamentales de la planificación institucional y de control interno.

Estrategia

Planificación Institucional

Unidades Funcionales Intervinientes

- Unidad de Planificación Institucional

Resultados esperados:

1. Gestión Política y administrativa sustentada en los principios éticos y valores institucionales.
2. Cumplimiento Ley 5525 en materia de planificación institucional.
3. Formulación y seguimiento de la programación estratégica, anual y operativa de la Institución.
4. Cumplimiento Ley 8292 en materia de control interno.
5. Atención oportuna de requerimientos de la Contraloría General de la República (Proceso IGI)
6. Fortalecimiento institucional en materia de reorganizaciones y manuales de procedimiento.

Objetivo Estratégico 6

Realizar una gestión administrativa sustentada en el bloque de legalidad y en los principios fundamentales de la ética, el control interno, la eficacia y la eficiencia de la función pública costarricense.

Estrategia

Transparencia y Bloque de Legalidad.

Unidades Funcionales Intervinientes

- Asesoría Legal
- Auditoría Interna

Resultados esperados:

1. Gestión Política y administrativa sustentada en los principios éticos y valores institucionales.
2. Asesoramiento legal y técnico enmarcado dentro del bloque de legalidad.
3. Control y fiscalización de la gestión administrativa.
4. Actuaciones administrativas ajustadas al principio de legalidad y a los principios de ética y de eficiencia en la función pública.

Objetivo Estratégico 7

Brindar el soporte administrativo – financiero a la gestión política institucional mediante la implementación de una plataforma integral de servicios que permita el uso de los recursos humanos, materiales, médicos, tecnológicos y financieros de forma racional, eficiente, eficaz y oportuna.

Estrategia

Gestión Administrativa
Financiera

Unidades Funcionales Intervinientes

- Dirección General
- Recursos Humanos
- Tecnologías de la Información
- Servicios Generales
- Transportes
- Consultorio Médico
- Archivo Central
- Proveduría Institucional

Resultados esperados:

1. Gestión Política y administrativa sustentada en los principios éticos y valores institucionales.
2. Plataforma integral de servicios que permita el uso de los recursos humanos, materiales, médicos, tecnológicos y financieros de forma racional, eficiente, eficaz y oportuna.
3. Uso racional de los recursos de la Institución mediante la emisión de lineamientos técnico -Administrativos.
4. Actualización de la plataforma tecnológica de la institución mediante el desarrollo de las TIC para el correcto control, gestionamiento, almacenamiento, procesamiento, transmisión y seguridad de la información de datos en formato Digital.
5. Maximización de las capacidades intelectuales de las personas funcionarias para el logro de los objetivos institucionales.
6. Uso eficiente, oportuno y racional de los recursos financieros.
7. Servicios oportunos de limpieza, mantenimiento y transporte.
8. Servicios de salud para la población institucional.
9. Suministro eficiente de materiales y contratación administrativa ágil.
10. Seguridad archivística.

Objetivo Estratégico 8

Brindar una respuesta eficaz y oportuna a las necesidades de la gestión presidencial para el cumplimiento de los requerimientos protocolarios, giras, alimentación, gestión documental, atención ciudadana, proyectos territoriales, leyes y decretos.

Estrategia

Gestión Presidencial

Unidades Funcionales Intervinientes

- Gestión Presidencial
- Protocolo

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cocina Presidencial ▪ Gestión Documental y Atención Ciudadana ▪ Giras e Información Territorial ▪ Enlace Territorial ▪ Leyes y Decretos
<p>Resultados esperados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión Política y administrativa sustentada en los principios éticos y valores institucionales. 2. Apoyo logístico al Despacho Presidencial. 3. Cumplimiento de actos protocolarios según las normas de protocolo y ceremonial del Estado. 4. Servicio eficiente de alimentación. 5. Cumplimiento de la Ley de Petición. 6. Apoyo a proyectos de desarrollo territorial. 7. Tramitación oportuna de leyes y decretos. 	

XI: Procesos vinculados con el Plan Estratégico Institucional

Además de las acciones contempladas en el Plan de Acción 2019-2023, y del Plan de Trabajo Anual, todas las unidades funcionales tienen la obligación de atender y acatar los procesos definidos por las diferentes comisiones que operan en la Institución. Estas Comisiones tienen la responsabilidad de programar anualmente sus actividades y de reportar sus avances al Ministro de la Presidencia. A continuación se describe el proceso principal de cada una de las Comisiones.

Figura 14. Proceso de la Comisión Institucional sobre Donaciones

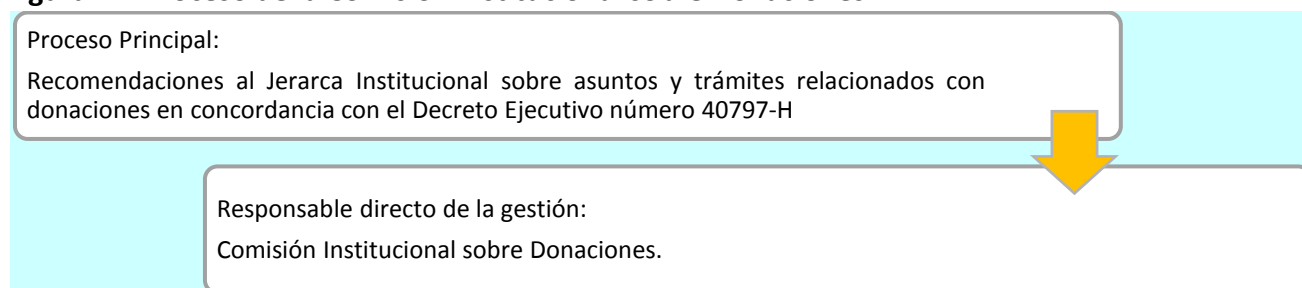


Figura 15. Proceso de la Comisión Institucional sobre Empleabilidad

Proceso Principal:

Estudio anual de plazas vacantes para la reservación de al menos el 5 % de éstas para ser ocupadas por personas con discapacidad

Responsable directo de la gestión:
Comisión Institucional sobre Empleabilidad.

Figura 16. Proceso de la Comisión Institucional de Ética y Valores

Proceso Principal:

Promoción, formación y fortalecimiento de la ética en la Institución en concordancia con el Decreto Ejecutivo número 40120-MP

Responsable directo de la gestión:
Comisión Institucional de Ética y Valores.

Figura 17. Proceso de la Comisión Institucional LGTBIQ+

Proceso Principal:

Cumplimiento de las políticas y normas para la erradicación de la discriminación de la población LGTBIQ+

Responsable directo de la gestión:
Comisión Institucional para la Igualdad y la no discriminación hacia la población LGTBIQ+

Figura 18. Proceso de la Comisión Institucional de Accesibilidad y Desigualdad

Proceso Principal:

Respeto y promoción de los derechos de las personas con discapacidad

Responsable directo de la gestión:
Comisión Institucional de Accesibilidad y Desigualdad.

Figura 19. Proceso de la Comisión Institucional de Igualdad de Género

Proceso Principal:

Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.



Responsable directo de la gestión:

Comisión Institucional de Igualdad de Género.

Figura 20. Proceso de la Comisión Institucional de Tecnologías de la Información

Proceso Principal:

Incorporación y fortalecimiento de las tecnologías de la información como valor agregado para el mejoramiento de la calidad de los servicios de la Casa Presidencial.



Responsable directo de la gestión:

Comisión Institucional de Tecnologías de la Información.

Figura 21. Proceso de la Comisión Institucional de Teletrabajo

Proceso Principal:

Promoción del teletrabajo como instrumento para impulsar la modernización, reducir costos, incrementar la productividad, reducir el consumo de combustibles, favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.



Responsable directo de la gestión:

Comisión Institucional de Teletrabajo.

Figura 22. Proceso de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental

Proceso Principal:

implementación de medidas ambientales en procura del consumo racional del agua y la electricidad, así como el reto de reducir sus emisiones atmosféricas e implementar la gestión integral de residuos.



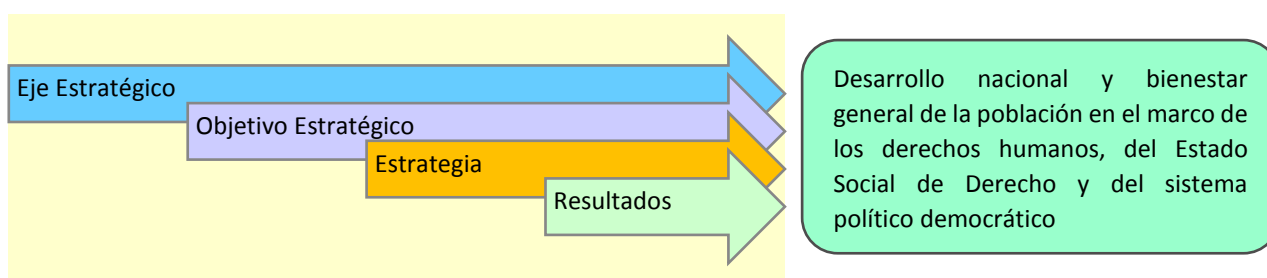
Responsable directo de la gestión:

Comisión Institucional de Gestión Ambiental.

XII. Composición de la Estrategia 2019-2023

Los ejes y objetivos estratégicos constituyen en uno de los aspectos fundamentales del Plan Estratégico Institucional de la Institución. Estos se encuentran en el nivel más general de la estrategia y definen el rumbo, la ruta o el accionar de la institución para el quinquenio 2019-2023. En el caso del presente plan estratégico, la definición de los objetivos estratégicos se desarrolla bajo una visión sistémica e interrelacionada con el accionar de cada una de las unidades funcionales de la Institución, procurando de manera sinérgica la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos. La composición estratégica del Plan está estructurada en cuatro niveles a saber:

Figura 23. Composición de la Estrategia 2019-2023.



En el caso del presente Plan Estratégico Institucional, estos niveles se definieron a partir de la normativa que establece las funciones de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia y también de los resultados del análisis FODA. De igual manera se definieron en concordancia con los siguientes dos aspectos fundamentales:

1. El quehacer de la Presidencia de la República como instancia responsable de la dirección política del Estado costarricense y de su función de Gobierno de la República.
2. A la gestión institucional administrativa del Ministerio de la Presidencia como instancia responsable de apoyar técnica, administrativa y financieramente la gestión política de la Presidencia de la República.

Los objetivos estratégicos se estructuran bajo una visión sistémica que pretende que cada una de las unidades funcionales que conforman la Casa Presidencial trabaje de manera coordinada vinculando sus objetivos del Plan de Trabajo Anual con los objetivos estratégicos, fortaleciendo el quehacer institucional.

XIII. Consideraciones Finales

La Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia conscientes de su rol político y del impacto de sus decisiones en el seno de la sociedad costarricense, y en concordancia con la normativa y los lineamientos de planificación institucional, presentan el Plan Estratégico Institucional (PEI) en el cual se plasma por espacio de 5 años la programación de las actividades que se ejecutarán durante el periodo 2019-2023. La programación del PAO – vinculada al PEI - podrá variar según las necesidades y procesos de cada año, para lo cual la respectiva jefatura - de manera directa o a través de su Enlace - lo comunicará a la Unidad de Planificación Institucional, y ésta al Despacho del Ministro de la Presidencia. Todo ajuste o cambio se notificará a MIDEPLAN y se publicará en la página de internet o intranet oficial de la Institución.

El presente Plan Estratégico Institucional enmarca las grandes líneas estratégicas a seguir por la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia las cuales se reflejarán en el Plan Operativo Institucional (POI) y en el Plan Anual Operativo (PAO) a cargo de cada uno de los programas presupuestarios y de las unidades funcionales, respectivamente. De donde se deriva la obligatoriedad de los jefarcas - y de los (as) funcionarios (as) responsables – respecto al cumplimiento de la programación visible en estos instrumentos.

Todo (a) funcionario (a) de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia, en especial aquellos (as) que ejercen posiciones de mando, están en la obligación de darle la importancia al cumplimiento de los objetivos estratégico del PEI, no solamente porque en él se consigna el marco jurídico y filosófico de la Institución, sino también porque constituye el marco de referencia para la programación operativa de la Casa Presidencial, sobre la cual recae la Administración del Estado.

Considerando, entonces, que la implementación del presente Plan Estratégico Institucional, concierne a todos (as) los (as) funcionarios (as) de la Presidencia de la República, es imperativo tener presente que el comportamiento organizacional nuestro está sustentado en la Constitución Política de la República y en otras normativas, lineamientos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda (respecto al presupuesto nacional), el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (respecto a la planificación nacional) y por la Contraloría General de la República (respecto a control interno).

En razón de ello, todos (as) los (as) funcionarios (as) de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia están obligados (as) a facilitar el trabajo de la Unidad de Planificación Institucional presentando, en plazo, todos los instrumentos que esta unidad funcional coordina para el fiel cumplimiento de este Plan Estratégico Institucional, así como del Plan Operativo Institucional, del Plan Anual Operativo, los procesos de control interno y todos aquellos otros que en el marco de las responsabilidades legales y de transparencia se deben cumplir por mandato de Ley.

XIV. Material de Consulta.

1. Mideplan. Orientaciones Básicas para la Formulación y Seguimiento del PEI. Ministerio de la Presidencia. Plan Estratégico Institucional 2017-2022.
2. Constitución Política de la República de Costa Rica.
3. Ley 5525. Ley de Planificación Nacional.
4. Decreto Número 40993-MP. Reglamento Autónomo de Servicio y Organización de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia.
5. MIDEPLAN. Marco Legal. Sistema Nacional de Planificación. Costa Rica. Enero 2013.
6. Pimentel Villalaz, Luis. Introducción al Concepto de Planificación Estratégica.
7. Armijo, Marianela. Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público. CEPAL. 2009.
8. Ley 8292. Ley de Control Interno.
9. Ley 8131. Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.